

JUEVES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 189

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2021-8101** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 901/2021.*

Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento numero 250/2021, se ha procedido a delegar en la Sra. concejala doña Consuelo Méndez García, al amparo de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 47 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la competencia atribuida a esta Alcaldía para la celebración de boda civil en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 25 de septiembre de 2021.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto mencionado.

Villaescusa, 22 de septiembre de 2021.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

[2021/8101](#)